



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO MUTUO ESTRATEGICO" Y APRUEBA TEXTO TIPO EN FORMATO INDIVIDUAL DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS PARA EL FONDO SEÑALADO

SANTIAGO, 04 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 813

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO ESTRATEGICO", administrado por la sociedad anónima "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Modificar el acápite referido a la "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", actualizando sus textos a la normativa legal vigente.

2.- En el ítem sobre "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se incorpora un nuevo instrumento.

3.- Se crean las series A, B y D, con sus respectivas estructuras de remuneración, comisión y características. La serie A pasa a ser la continuadora de la serie única existente.

4.- En el ítem "Comisiones" se especifican los sistemas de inversión por Plan Normal y Plan Familia de Fondos.

5.- Se modifica el acápite sobre "Contratación de servicios externos".

6.- Se incorpora el ítem "Otros".

7.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, el texto tipo en formato individual del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO ESTRATEGICO", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Av. Libertador Bernardo
O'Biggins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 5º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl